HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
**SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS**
**H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228**
**Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253**
**www.senado.gov.ar**

161

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

| EXPEDIENTE HSN- 2131 / 2012 | **APERTURA DE LAS OFERTAS** | |
|---|---|---|
| **ACTUACIÓN:**<br>**LICITACION PUBLICA N° 12 / 2012**<br>MODALIDAD: SIN MODALIDAD | **Fecha**<br>17/09/12 | **Hora**<br>13:00 |
| IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:<br>- Precios a consumidor final en pesos<br>- Certificado de Inscripción en la A.F.I.P.<br>- Documento por 5% del Valor Total Cotizado<br>- Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso | ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN<br>PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR<br>C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.<br>L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.<br>L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. | |

En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:**
30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.-

**PLAZO DE ENTREGA :**
Indicar el menor el cual no deberá exceder de los 15 (QUINCE) días hábiles.-

**CONDICIONES DE PAGO:**
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DE CONFECCIONADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.-

**"IMPORTANTE"**
**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

| Renglón | Cantidad | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | 200 | SILLAS ERGONOMETRICAS CON APOYABRAZOS<br>Sillas giratorias de diseño ergonómico en respaldo, regulación neumática de altura y de profundidad del asiento, confeccionada en espuma de alta densidad con apoyabrazos anatómicos. Mecanismo oscilante de respaldo y asiento con posiciones de ajuste y control de tensión, el asiento debe tener respaldo en el que se pueda apoyar la parte inferior de la espalda, el tapizado debe ser de tela con un tejido respirable para evitar rebalarse. Estructura en PVC de alto impacto, de cinco patas y ruedas de doble pista. Color; a elección del Organismo. Segùn Anexo II de las Especificaciones Generales y Caracteristicas Tècnicas Especificas.- |
| 2 | 50 | SILLON EJECUTIVO<br>Elevación neumática, alto diseño ergonómico para máximo soporte lumbar. Mecanismo con regulador de tensión, tres posiciones de bloqueo y sistema antishock. Ajuste de profundidad de respaldo, cabecera ajustable, descansabrazos de acero y ajuste de altura. Base estrella de 5 puntas en acero cromado y tapizado resistente de máxima calidad. Segùn Anexo II de las Especificaciones Generales y Caracteristicas Tècnicas Especificas.- |

**CLAUSULAS GENERALES:**

1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** ( Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-

2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil ($ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 ( Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-

4- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/c hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

162

**CLÁUSULAS PARTICULARES:**
1- Junto con la oferta se deberá presentar folleteria con caracteristicas técnicas del producto cotizado.-
2- En las instancias de evaluación se podrá ver en los locales muestras de los elementos cotizados, según Pliego de Especificaciones Generales y Caracteristicas Técnicas Especificas, Anexo II.-

**APERTURA DE OFERTAS:**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

**VENTA DEL PLIEGO:**
Desde el: 27/8/2012
Hasta el: 10/09/2012
Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

**CONSULTAS:** Hasta el día

**RESPUESTAS:** Hasta el día

**LUGAR DE ENTREGA :** DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO - A. ALSINA 1881-CABA.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cuatrocientos cincuenta Con 00/100 ( $ 450,00 )

Jorge F. Learreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO I

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

163

**ARTÍCULO 1°: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/12 para la adquisición de sillas ergonométricas para el H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.-** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 27..... de AGOSTO... de 2012. y hasta el día 10..... de SEPTIEMBRE de 2012., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($450,00).**

**ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES.-** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día .....de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente. **NO CORRESPONDE A LA PRESENTE LICITACIÓN.-**

**ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE.-** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
**1.**Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
**2.**Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
**3.**El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.-**
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/12.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
**1.**Recibo de compra del pliego;
**2.**Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
**3.**Certificado de visita a las instalaciones **. NO CORRESPONDE A LA PRESENTE LICITACIÓN.-**
**4.**Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
**a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
**b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
**c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
**5.**Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

Jorge S. Lozanoto
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS.-** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.-** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES.-** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES ( 3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL.-** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.-** Luego de la adjudicación y dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS.-** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15°: MULTAS.-** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD.-** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO.-** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.-** El plazo de pago será dentro de los VEINTE (20) días hábiles de confeccionada el Acta de Recepción Definitiva Total.-

Jorge E. Lezcano
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II

**H. SENADO DE LA NACION**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la adquisición de sillas de oficina ergonométricas y sillones de directorio.

## 1. ESPECIFICACIONES GENERALES:

No se aceptarán propuestas alternativas para ninguno de los Items descriptos en el presente Pliego de Condiciones Particulares. Se respetarán medidas, colores, calidad de materiales y terminaciones según lo especificado.

Los colores podrán ser cambiados o definidos por la Inspección después de la adjudicación si fuese necesario.

Los gastos originados en el traslado, armado, instalación, puesta en funcionamiento de los elementos quedarán a cargo del oferente.

En las instancias de la evaluación, el comprador se reserva la facultad de visita a los locales de los oferentes. Para ello, los mismos deberán presentar en un local expresamente aclarado en la presentación de la oferta, muestra de todos los elementos cotizados en cada Ítem.

## 2. CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECÍFICAS DE LA PROVISION

### 2.1 SILLAS ERGONOMÉTRICAS CON APOYABRAZOS

Sillas giratorias de diseño ergonómico en respaldo.
Regulación neumática de altura y de profundidad del asiento, confeccionada en espuma de alta densidad, con apoyabrazos anatómicos.
Mecanismo oscilante de respaldo y asiento con posiciones de ajuste y control de tensión
El asiento debe tener respaldo en el que se pueda apoyar la parte inferior de la espalda.
El tapizado debe ser de tela con un tejido respirable para evitar resbalarse.
Estructura en PVC de alto impacto, de cinco patas y ruedas de doble pista.
Base giratoria de 5 rayos en resina de PVC color negro con ruedas doble pista.
Color a elección del Honorable Senado de la Nación.

DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Jorge E. Lezarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

166

## 2.2 Sillón Ejecutivo

Elevación neumática.
Alto diseño ergonómico para máximo soporte lumbar.
Mecanismo con regulador de tensión.
Tres posiciones de bloqueo y sistema antishock.
Ajuste de profundidad de respaldo.
Cabecera ajustable.
Descansabrazos de acero y ajuste de altura.
Base estrella de 5 puntas en acero cromado.
Tapizado resistente de máxima calidad.

DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION